

RESOLUCION No.100

Febrero 14 de 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO A UN EQUIPO DE TRABAJO “

El Gerente General de las Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A E.S.P, en uso de sus facultades legales y Estatutarias y

C O N S I D E R A N D O

Que conforme lo dispone el artículo 56 de los Estatutos de las Empresas Públicas del Quindío –EPQ S.A E.S.P, corresponde al señor Gerente General ser el Representante Legal de la misma.

Que conforme a la disposición citada en su numeral 3, corresponde al señor Gerente autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o interés de la sociedad.

Que es imperativo del Representante Legal de la Entidad, velar por el correcto cumplimiento del objeto social de la Empresa, en donde el componente humano se constituye en el eje central para poder cumplir con la misionalidad de la Empresa.

Que dentro de la estructura administrativa de la Empresa, se viene adelantando una importante labor en la SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACION DE SERVICIOS Y ATENCION AL CLIENTE, en donde los lectores y la parte administrativa de la misma, vienen generando una importante labor de mejora la que se refleja de manera positiva en el proceso mencionado.

Que es deber del señor Gerente General de las Empresas Públicas del Quindío, reconocer públicamente esta labor y colocarla como ejemplo a seguir por cada uno de los componentes de nuestra Empresa.

Que en mérito de lo expuesto:

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO. Reconocer en cada uno de los integrantes de la SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACION Y ATENCION AL CLIENTE, como lo son: Subgerente titular BLANCA ROCIO ZULETA GAVIRIA, a la Subgerente Encargada SANDRA MILENA MANRIQUE SOLARTE, a los Profesionales Universitarios, Auxiliares Administrativos, Técnicos Administrativos, Técnicos Operativos, y Operarios Lectores, y Contratistas su compromiso, disposición, sentido de pertenencia y amor por las labores encomendadas en cada uno de sus puestos de trabajo.

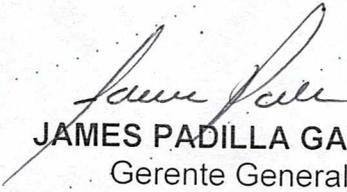
ARTICULO SEGUNDO: Agradecer públicamente el compromiso dispuesto por este equipo de trabajo y en consecuencia fijar el día Viernes 15 de Febrero de 2019 a primera hora laboral una reunión de trabajo para dar a conocer la presente disposición.

ARTICULO TERCERO Fijar en cartelera oficial de las Empresas Públicas del Quindío S.A E.S.P lo dispuesto en el presente acto administrativo

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

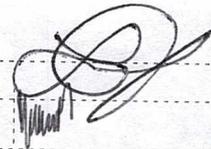
Dada en la Gerencia General de las Empresas Públicas del Quindío EPQ. S.A E.S.P a los Quince (15) días del mes de Febrero del año Dos Mil Diecinueve (2019)



JAMES PADILLA GARCIA
Gerente General

Aprobó: Lina Marcela Grisales Gómez – Subgerente Administrativa y Financiera

Proyectó y revisó: James Castaño Herrera. Profesional Universitario – SAF – Área de Talento Humano



en tu vida